

# GARANTÍA DE FABRICACIÓN

Los productos fabricados y/o comercializados por FATE S.A.I.C.I. están garantizados por el siguiente tiempo a partir de la fecha de fabricación:

|                |                                                                                                                     |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5 años</b>  | <b>Neumáticos con marca Fate</b> [todas las líneas y diseños].                                                      |
| <b>2 años</b>  | <b>Neumáticos otras marcas</b> [Maxisport 2, Horizon II, Tango, Autodrive, Racing 2000 Star, Maxisport 3 y Horizon] |
| <b>5 años</b>  | <b>Cámaras</b> [todas las líneas].                                                                                  |
| <b>5 años</b>  | <b>Protectores y bandas precuradas.</b>                                                                             |
| <b>6 meses</b> | <b>Bandas, cojines y flux</b> [material crudo].                                                                     |
| <b>3 meses</b> | <b>Cojines y flux baja temperatura.</b>                                                                             |

Esta garantía rige en neumáticos por toda la profundidad de rodado original usable: es decir, desde el neumático nuevo hasta la aparición del indicador de desgaste (1,6 mm. De profundidad residual), salvo en los neumáticos agrícolas y viales que no poseen dicho indicador.

Los neumáticos con fallas debidas a defectos de fabricación tendrán una compensación equivalente al valor de su vida útil remanente. Esta se calcula midiendo la profundidad de dibujo de acuerdo al diseño, en puntos predeterminados, calculando el promedio y refiriéndolo a la profundidad original.

La presentación de un reclamo deberá hacerse ante cualquier distribuidor autorizado, siendo requisito indispensable que el número identificador de la semana y año de fabricación [conocido como DOT] se encuentre inalterado, condición necesaria para que se trate de un producto de primera calidad. FATE se reserva el derecho de exigir, cuando lo considere necesario, la presentación de la factura de compra de los productos reclamados y/o la documentación del automotor.

En el caso de cámaras, protectores o materiales de reconstrucción marca FATE con fallas de fabricación, la reposición del producto se hará sin cargo para el reclamante. Cuando la cámara y/o el protector reclamado formen un conjunto con el neumático reclamado, la compensación de la cámara y/o el protector serán proporcionales al remanente de dibujo del neumático.

La presente garantía no cubre riesgos o accidentes de servicio como cortes, pinchaduras, desgarros, roturas por golpe, raspaduras por colisiones, o daños por reparaciones incorrectas. Tampoco cubre daños por operación o uso inadecuado como exceso de velocidad o carga, presión de inflado incorrecta, montaje incorrecto, uso de llantas no adecuadas dañadas o en mal estado, desgastes irregulares o prematuros por desperfectos mecánicos del vehículo, exposición a altas temperaturas o a productos químicos nocivos para el producto o a tiempos prolongados de exposición con agentes atmosféricos [ozono, luz solar, etc.]; o cualquier otra falla emergente de un mal uso o negligencia.

El reclamo sobre un neumático FATE no se reconocerá si se daña a consecuencia de una cámara o de un protector defectuoso [o por uso de medidas incorrectas de alguno de ellos].

La garantía de productos marca FATE no cubre lucro cesante, pérdidas de tiempo, privación del uso del vehículo y/o daños emergentes o consecuentes.

Ante la presentación de un producto defectuoso, el distribuidor autorizado deberá confeccionar y remitir el correspondiente formulario de reclamo, en el que consignará:

- ▶ Los datos como distribuidor.
- ▶ Los datos completos del reclamante.
- ▶ Información correspondiente al producto reclamado y sus condiciones de uso, condición necesaria para la verificación del reclamo.

FATE se compromete a dar un dictamen del mismo dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación. Si el reclamante se mostrara insatisfecho con el dictamen podrá solicitar una reconsideración del mismo, en cuyo caso los gastos de flete correrán por su cuenta. Para mayor información sobre condiciones de garantía o asesoramiento técnico sobre condiciones de montaje y uso de los productos FATE consultar en:

## Gerencia de Asistencia Técnica y Posventa

Blanco Encalada 3003, B1644GPK San Fernando, Buenos Aires, Argentina  
0800-888-FATE [3283] · [www.fate.com.ar](http://www.fate.com.ar)

